

ACUERDO de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento.

Acuerdo de fecha 14 de junio de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento a don Manuel Romero Tirado, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, en aplicación al art. 24.1 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, ha acordado el inicio de oficio del procedimiento de desamparo con fecha 24 de mayo de 2006, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, para la notificación de dicho inicio de procedimiento a favor del menor F. R. D. L. S.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 14 de junio de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento.

Acuerdo de fecha 14 de junio de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento a doña Dolores de los Santos Ortiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, en aplicación al art. 24.1 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, ha acordado el inicio de oficio del procedimiento de desamparo con fecha 24 de mayo de 2006, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, para la notificación de dicho inicio de procedimiento a favor del menor F.R.D.L.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 14 de junio de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda incoar expediente de expropiación forzosa y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del «Proyecto de construcción del refuerzo del ramal oriental de abastecimiento de agua potable a la Comarca de El Aljarafe (Sevilla)». Clave A5.341.911/2111.

La Agencia Andaluza del Agua ha solicitado la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto referenciado, caracterizadas como infraestructura prioritaria en los sistemas generales de abastecimiento del Area Metropolitana de Sevilla, en el ámbito de cooperación de las actuaciones de abastecimiento y saneamiento de aguas previstas en el Convenio-Marco suscrito, con fecha 27 de marzo de 1987, entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe. Se trata de obras de infraestructuras hidráulicas para la mejora del abastecimiento de agua potable en alta, que reforzará las conducciones actuales de los municipios de Gines, Castilleja de la Cuesta, Bormujos y Tomares y, en el futuro, de todas las localidades situadas al sur de éstos, garantizando el suministro a los municipios de El Aljarafe a través de una conducción de refuerzo del ramal Oriental.

El citado Proyecto fue aprobado a los efectos de información pública mediante Resolución de 3 de diciembre de 2002, de la Secretaría General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Conforme a lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sometido a información pública mediante Resolución de 10 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, publicada en el BOJA núm. 37, de 24 de febrero, en el BOP de Sevilla núm. 74, de 31 de marzo, y en el Correo de Andalucía de 17 de febrero de 2003; comunicándose además a los Ayuntamientos de Valencina de la Concepción, Bormujos y Espartinas para su exposición en el tablón de anuncios. Habiéndose presentado sendas alegaciones de corrección de errores, subsanadas por Resolución de 23 de septiembre de 2004, del Secretario General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (P.D. Orden de 29 de septiembre de 2005), que aprueba definitivamente el Proyecto de las obras que motiva la expropiación.

Al tratarse de un proyecto de obras hidráulicas y considerando que contiene la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación y afección, a tenor de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, la declaración de utilidad pública se entiende implícita y la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos comprendidos en el mismo, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal y definitiva, o de imposición o modificación de servidumbres. Así mismo, conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, la aprobación del Proyecto referenciado supone implícitamente la declaración de urgente ocupación, siendo de aplicación en el procedimiento expropiatorio las prescripciones contenidas en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (LEF), y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957 (REF).

A la vista de los antecedentes expuestos, y en virtud de las competencias que ostenta la Consejería de Medio Ambiente, esta Secretaría General Técnica en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 8, letra o), del Decreto 206/2004,

de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Iniciar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, respecto a los bienes y derechos afectados por la obra del «Proyecto de construcción del refuerzo del ramal oriental de abastecimiento de agua potable a la Comarca de El Aljarafe (Sevilla)» clave A5.341.911/2111, según relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, cuyas obras se desarrollarán en los t.m. de Valencina de la Concepción, Espartinas y Bormujos (Sevilla), siendo beneficiaria la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, que adquiere los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que contrata la Agencia Andaluza del Agua.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación a la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería de Sevilla tramite el procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los interesados afectados por el procedimiento para que comparezcan en las dependencias de los respectivos Ayuntamientos de Valencina de la Concepción los días 24 y 25 de julio de 2006, de Espartinas los días del 25 al 27 de julio de 2006 y de Bormujos los días del 28 julio al 7 de agosto de 2006, según relación adjunta en la que figuran las fechas y horas de citación, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trate, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la LEF.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de Valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, procediendo, en un acto posterior, al abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósito previo a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo

24 de la LEF, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, Escritura Pública), así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente. Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 LEF.

La presente Resolución, junto a la relación de interesados, bienes y derechos afectados se publicará conforme a la legislación sobre expropiación forzosa y la Delegación Provincial de Sevilla dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquéllos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, domiciliada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, Polígono Aeropuerto, 41020-Sevilla, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 19 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO RESOLUCIÓN. 14 DE JUNIO DE 2006. RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EXPROPIACIÓN FORZOSA OBRAS PROYECTO CONSTRUCCION REFUERDO DEL RAMAL ORIENTAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA COMARCA DE EL ALJARAFE (SEVILLA) CLAVE A5.341.911/2111 TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN									
DATOS CATASTRALES					DATOS OCUPACION TERRENOS				
FINCA Nº	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	NOMBRE DEL PROPIETARIO	CITACION DIA/HORA	OCUPAC. TEMPOR. (M2)	SERV. ACUEDUC. (M2)	EXP. DEFINITIVA (M2)	
1	7	9001	Zona urbana	Urb. Las Pillas	24/07/2006	8:30	396,35	0,00	0,00
2	7	4	Valdezorras	María Dolores Pérez Pavón	24/07/2006	9:15	453,70	0,00	0,00
3	7	32	Valdezorras	Patrocino Pérez Pavón	24/07/2006	10:00	354,40	0,00	1,35
4	7	33	Valdezorras	Juan Carlos Gata Guerrero	24/07/2006	10:45	294,15	0,00	0,00
5	7	3	Valdezorras	Carmen Hurtado Pérez	24/07/2006	11:30	222,55	0,00	0,00
6	7	2	La Campaña	Manuel Correa Garcia	24/07/2006	12:15	376,50	0,00	0,00
8	7	31	La Campaña	Angelés y Rocío Pérez Perez	24/07/2006	13:00	371,30	0,00	0,00
9	7	1	La Campaña	José Rodríguez Martín	24/07/2006	13:45	737,60	8,00	0,00
10	8	2	Hda Torrijos	Hermanos Silva Mendaro CB	25/07/2006	8:30	3.857,00	1.936,00	55,50
1b	7	9002	Camino Margarejo	Ayto de Valencina de la Concepción	25/07/2006	9:15	467,40	216,00	0,00
11	8	9003	Camino Margarejo						
7	7	9004	Camino Cristiano						
					9:30	15,10	1.168,00		19,00

ANEXO RESOLUCIÓN, 14 DE JUNIO DE 2006, RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EXPROPIACIÓN FORZOSA OBRAS PROYECTO CONSTRUCCION REFUERDO DEL RAMAL ORIENTAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA COMARCA DE EL ALJARAFE (SEVILLA) CLAVE A5,341,911/2111 TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPARTINAS									
DATOS CATASTRALES					DATOS OCUPACION TERRENOS				
FINCA Nº	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	NOMBRE DEL PROPIETARIO	CITACION DIA/HORA	OCUPAC. TEMPOR. (M2)	SERV. ACUEDUC. (M2)	EXP. DEFINITIVA (M2)	
12	3	34	La Campanilla	José Silvio Causse Sales	25/07/2006	455,35	40,00	15,80	
14	3	35	La Campanilla	Rosa Quintanilla Roman	25/07/2006	649,70	0,00	0,00	
16	3	37	La Campanilla	Pozo Hundido S.L.	25/07/2006	908,20	396,00	28,55	
18	3	37	La Campanilla			697,75	120,00	13,40	
21	3	51	Los Grandales			1.218,95	28,00	0,00	
19	3	49	Los Grandales	Teresa de Jesús García Pérez	25/07/2006	233,70	0,00	0,00	
20	3	43	El Centeno	Maximiliano Moja Purta	25/07/2006	352,60	160,00	0,00	
22	3	53	El Coronel	Celedonio Palomar Moreno	25/07/2006	233,10	0,00	0,00	
23	4	19		Romualdo Garrido Acebedo	26/07/2006	593,20	12,00	0,00	
24	4	98		Francisco Rondán Benjumea	26/07/2006	129,20	0,00	0,00	
25	3	54	El Coronel	José Pérez Payán	26/07/2006	0,00	0,00	0,00	
26	4	18		José Rodríguez Orden	26/07/2006	126,75	0,00	0,00	
27	4	17		Fernando Galarés Sagistzabal	26/07/2006	239,20	0,00	0,00	
29	4	16		Carmen Rodríguez Hervás	26/07/2006	859,25	0,00	0,00	
30	3	59		Juan Sánchez Payán	26/07/2006	210,10	0,00	0,00	
13	3	9003	camino	Ayto de Espartinas	26/07/2006	181,60	572,00	20,70	
15	3	9004	camino			289,50	472,00	0,00	
17	3	9005	camino			170,45	1.188,00	9,25	
31	3	60	La Gallinera	Teresa López Camino	27/07/2006	216,90	8,00	0,00	
32	3	61	La Gallinera	José López Camino	27/07/2006	143,70	0,00	0,00	
33	3	62	La Gallinera	J C V Inversiones SA	27/07/2006	69,70	0,00	0,00	
36	4	7	La Paloma	Agrup. Española Construcciones	27/07/2006	5.342,85	2.436,00	68,70	
38	4	32	El Espartero	Rafael Castaño Muñoz	27/07/2006	2.056,40	884,00	40,50	
39	4	37	El Espartero	Eugenia Rodríguez López	27/07/2006	4.162,40	1.836,00	35,75	
40	4	76	El Capacho	Carmen Barea Cortés	27/07/2006	2.829,00	1.260,00	0,00	
37	4	9002	carretera	Diputación de Sevilla	27/07/2006	247,13	112,00		
28	3	9002	camino	Ayto de Espartinas	27/07/2006	2.054,70	136,00	3,50	
34	4	9001	camino			1.245,25	680,00	0,00	
35	4	9005	camino			1.526,65	1.668,00	21,50	

ANEXO RESOLUCIÓN, 14 DE JUNIO DE 2006, RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EXPROPIACIÓN FORZOSA OBRAS PROYECTO CONSTRUCCION REFUERZO DEL RAMAL ORIENTAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA COMARCA DE EL ALJARAFE (SEVILLA) CLAVE A5.341.911/2111 TÉRMINO MUNICIPAL DE BORMIUEJOS									
DATOS CATASTRALES					DATOS OCUPACION TERRENOS				
FINCA Nº	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	NOMBRE DEL PROPIETARIO	CITACION DIA/HORA	OCUPAC. TEMPOR. (M2)	SERV. ACUEDUC. (M2)	EXP. DEFINITIVA (M2)	
41	1	1		Mercedes Gaviño Negrón	28/07/2006	1.636,60	712,00	22,50	
47	1	38	Fuentes			244,50	64,00	0,00	
42	1	63	San Pablo	Juan Antonio Gaviño Negrón	28/07/2006	557,90	244,00	0,00	
				Mercedes Gaviño Negrón					
				Manuel Gaviño Negrón					
				Angeles Gaviño Negrón					
				Obdulia Gaviño Negrón					
				José Domingo Gaviño Negrón					
				Maria de las Mercedes Gaviño Negrón					
43	1	56	Suertes Adentro	Juan Antonio Gaviño Gordillo	28/07/2006	2.931,05	1.292,00	60,25	
46	1	35	Los Carabos			1.428,00	1.240,00	32,25	
48	1	28	Zahurda	Gumersindo, Ana Mª y José D. Vázquez Gordillo	28/07/2006	1.333,45	596,00	0,00	
49	1	26	El Hornillo	Anselmo y Mª Rocio Vázquez Romero	28/07/2006	2.250,80	1.004,00	0,00	
42b	1	24	El Hornillo	Domingo Vázquez Romero	28/07/2006		0,00		
50	1	25	El Hornillo	José Vázquez Romero	28/07/2006	474,70	196,00	32,80	
51	10	15	El Tejar Grande	Juan Antonio y Manuel Gaviño Negrón	28/07/2006	2.996,60	1.304,00	55,30	
52	10	13	El Tejar Grande			1.212,05	524,00	22,50	
52c	10	106	El Perruno	Maria José Alcantarilla Moreno	31/07/2006		0,00		
53	10	11	El Panadero Chico	Baldomero Gaviño Campos	31/07/2006	716,45	308,00	32,80	
62	9	71	Doña Beatriz			1.102,60	480,00	55,30	
55	10	58	El Panadero Grande	Ana María y Dolores Gaviño Campos	31/07/2006	2.285,30	1.104,00	0,00	
56	10	63a	Cerro de los Villares	Francisco Javier Ruiz Librero	31/07/2006	638,20	196,00	0,00	
57	10	66	Cerro de los Villares	Francisco y Joaquín Rodríguez Vega	31/07/2006	947,90	424,00	0,00	
58	10	72	Cerro de los Villares	Joaquín Salmeron Martín	31/07/2006	826,2	356,00	22,5	
				Concepción Cozar Gutierrez					
59	10	74	Cerro de los Villares	Dolores Ruiz Gómez	31/07/2006	477,25	212,00	0,00	
60	10	78	Cerro de los Villares	Antonio Pérez Pérez	31/07/2006	582,00	260,00	0,00	
64	9	39	El Gañote			1.779,97	924,00	32,80	
65	9	40	El Gañote	Manuel de la Torre Muñoz	01/08/2006	204,40	0,00	0,00	
66	9	45	El Gañote	Domingo Vázquez Cuevas	01/08/2006	92,05	0,00	0,00	
68	9	35	Los Caños	Diego César Ruiz	01/08/2006	1.018,00	620,00	0,00	

69	9	46	Los Caños	Juan Vázquez Cuevas	01/08/2006	10:45	266,14	8,00	0,00
70	9	47	Los Caños	Anselmo y M ^a Rocio Vázquez Romero	01/08/2006	11:30	89,35	16,00	0,00
71	9	48	Los Caños	José Ruiz Acevedo	01/08/2006	12:15	158,90	44,00	0,00
72	9	34a	El Albadalejo	Anselmo Vázquez Romero	01/08/2006	13:00	404,65	124,00	0,00
73	9	34b	El Albadalejo				393,10	156,00	0,00
74	9	49	Los Caños	Juan Manuel Libroero Moreno	01/08/2006	13:45	603,10	376,00	0,00
75	8	19	Estacada del Pino	Juan Manuel Aroca Gordillo	02/08/2006	8:30	70,40	36,00	0,00
76	8	10	Cerro Morriónes	Juana Sanchez Libroero	02/08/2006	9:15	871,00	388,00	22,60
77	8	9	Cerro Morriónes	Andres Moreno Libroero	02/08/2006	10:00	278,10	124,00	0,00
78	8	8	Cerro Morriónes				210,05	96,00	0,00
79	8	7	Cerro Morriónes	Moreno Casademont	02/08/2006	10:45	663,70	536,00	0,00
80	8	6	Cerro Morriónes	Pedro Daza Blanco	02/08/2006	11:30	976,00	24,00	0,00
81	8	13	Cerro Morriónes	Margarita Vela Gómez	02/08/2006	12:15	2.073,20	1.060,00	0,00
83	6	2	Las Coronas	Maria Ramirez Gordillo	02/08/2006	13:00	272,20	80,00	13,00
84	8	1	Cerro Morriónes	Domingo Acevedo Vázquez	02/08/2006	13:45	274,50	0,00	0,00
85	6	4	Higuera Grande	Juana Cuevas Moreno	03/08/2006	8:30	422,20	244,00	0,00
86	6	5	El Palancar	Dolores Bermúdez Caro	03/08/2006	9:15	397,60	356,00	0,00
87	6	6	El Palancar	Manuela Vázquez Gordillo	03/08/2006	10:00	825,25	544,00	23,75
88	7	15	Estacada del Prado	Manuela Aroca Ruiz	03/08/2006	10:45	120,45	0,00	0,00
89	7	14	Estacada del Prado	Dolores Aroca Cuevas	03/08/2006	11:30	653,70	0,00	0,00
90	7	75	Hacienda la Peregrina	Gumersindo, Ana M ^a y José D. Vázquez Gordillo	03/08/2006	12:15	125,85	0,00	0,00
92	7	13	El Carón	M ^a Jesús Monserrat Rodríguez García	03/08/2006	13:00	396,60	0,00	0,00
93	7	6	Las Carrascosas	Margarita y Lidia Carrillo Estevez	03/08/2006	13:45	58,15	0,00	0,00
94	7	11	Las Carrascosas	Alfonso Mateo Romero	04/08/2006	8:30	717,55	0,00	0,00
96	5	5	Hda Santo Cristo Mata	Cristo de la Mata S.L.	04/08/2006	9:15	71,20	12,00	26,70
97	4	9501		Zahudin Golf S.A.	04/08/2006	10:00	6.464,45	3.020,00	59,00
98	4	32	Porra	Manuel Caro Ramirez	04/08/2006	10:45	220,60	140,00	0,00
99	4	26	Porra	Agustina Acevedo Gordillo	04/08/2006	11:30	61,95	8,00	0,00
100	6	1	Las Coronas	Ana Gavirio Gavirio	04/08/2006	12:00	2.172,55	1.768,00	18,00
41b	1	9001	Camino de la Pasada del Capacho	Ayuntamiento de Bormujos	07/08/2006	9:00		0,00	
43b	1	9003	Camino de Suerres Adentro					0,00	
50b	1	9004	Camino del Hornillo					0,00	
61	9	9003	Camino del Molino				58,95	16,00	0,00
63	9	9005	Camino				19,95	12,00	0,00
74b	8	9002	Camino de Bolullos de la Mitación					0,00	
82	8	9003	Disfrute de Santo Domingo				598,40	332,00	23,50
91	7	9001	Camino				1.629,90	688,00	48,55
44	1	40	Carretera	C ^o OO.PP. Y TT. (Junta de Andalucía)	07/08/2006	10:00	139,25	40,00	24,65

RESOLUCION de 21 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Limpieza de cauce y tratamiento de márgenes del río Salado en Santaella (Córdoba)», clave: A2.802.647/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto «Limpieza de cauce y tratamiento de márgenes del río Salado en Santaella (Córdoba)», clave: A2.802.647/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Santaella (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

Se trata de evitar el desbordamiento de las aguas del río Salado, con el riesgo que ello supone para el Polígono Industrial de la localidad de Santaella, motivado por la vegetación y el estado de colmatación existentes en el cauce que impiden el correcto desagüe de las avenidas del río en épocas lluviosas.

2. Descripción de las obras.

Se ejecutarán las obras necesarias para evacuar la avenida correspondiente al período de retorno de 500 años para lo cual es necesario un cauce de 30 m de anchura con taludes inclinados 45º y un calado de 2,92 m.

El proyecto se complementa con otro tramo de escollera a la salida del puente y en la margen derecha, así como unas partidas para la mejora del Impacto Ambiental y Seguridad y Salud.

3. Propietarios afectados.

De acuerdo con el punto 14 de la Memoria del Proyecto, no se produce afección a ninguna propiedad privada, discurriendo la totalidad de la obra por terrenos de Dominio Público Hidráulico.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Santaella (Córdoba), o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n- 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 21 de junio de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 18 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública del proyecto «EDAR en Bubión (Granada). P.N. Sierra Nevada», Clave A5.318.821/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Bubión (Granada).

INFORMACION PUBLICA

Se somete a Información Pública el Proyecto «EDAR en Bubión (Granada). P.N. Sierra Nevada», Clave: A5.318.821/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Bubión (Granada), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras necesarias para la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales en la localidad de Bubión (Granada), así como la red de colectores necesaria para la agrupación y conducción de los distintos vertidos urbanos de la población, junto con el acceso a la parcela de la misma y la conexión con los sistemas generales. Todo ello ajustado a las necesidades actuales del núcleo de población con una previsión para un año horizonte de 20 años.

2. Descripción de las obras.

Se ejecutarán dos colectores. El Colector Barranco del Almendral que conducirá el agua residual desde un pozo existente perteneciente al único punto de vertido de la red de saneamiento del núcleo urbano situado al sur del mismo hasta la parcela de la EDAR a construir, con una longitud de 279,17 metros. El otro Colector, de Vertido, conducirá el agua depurada desde la EDAR hasta su vertido en el Barranco del Almendral, con una longitud de 47,87 metros.

Los colectores serán realizados con Tubería de PEAD corrugado de doble pared para saneamiento, de 300 mm de diámetro. Los tramos vistos se proyectan con tubería de fundición dúctil. Se colocarán pozos de registro en cambios de alineación en planta, cambio de pendientes, o en distancias no superiores a 50 m y pozos de resalto en tramos de fuerte pendiente.

La EDAR a construir consta de los siguientes elementos:

- Línea de agua.
- Pretratamiento.
- * Aliviadero de entrada hacia canal de by-pass.
- * Desbaste manual de gruesos (luz 50 mm).
- * Desbaste manual de finos (luz 3 mm).
- * Medidor de caudales por ultrasonidos sobre canal Parshall.